

DECRETO ALCALDICIO - N° 8319

Casablanca,

3 MAR. 2012

VISTOS:



- 1.- La necesidad que los funcionarios (5 personas), de la Dirección de Salud Municipal puedan asistir a la capacitación del curso "Aseo Clínico para APS", el día 20 de Marzo del año en curso, desde las 9:00 a 14 hrs (Presencial), en las dependencias de IST de Casablanca.
- 2.- Lo informado por la Directora de Salud y demás antecedentes tenidos a la vista.-
- 3.- Que la situación reseñada constituye la aplicación del art.8 letra d) de la Ley N° 19.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

- 1.- Designese a los Funcionarios de Categoría F de la Dirección de Salud Municipal, para asistir a la capacitación del curso "Aseo Clínico para APS", a realizarse el día 20 de marzo del 2012, en las dependencias de IST de Casablanca.-
- II.- Páguese directamente a **INFORCAP** Ltda., Rut. N° 77.783.980-2 la suma de \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos), por concepto de capacitación.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al Subtitulo 22 Ítem 11 asignación 002 "Cursos de Capacitación" del presupuesto del convenio "Programa de Desarrollo Recursos Humanos, componente: Capacitación funcionaria".-
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Finanzas

Control

Salud